



PODER GENERAL

SINO AGRI LEADING BIOSCIENCES COLOMBIA S.A.S. (de ahora en adelante la "Compañía"), una empresa constituida y existente de acuerdo a las leyes de Colombia, con sede central ubicada en la calle 162 # 18 A - 47, Bogotá - Colombia.

POR CUANTO la Compañía desea realizar una nueva designación y otorgamiento de poder, el que a continuación se señala.

A) AHORA ANTE TESTIGOS, la Compañía en este acto nombra a JAIME FERMÍN GRANOBLES CRUZ, identificado con pasaporte colombiano No. PE114658; y, DAVID SEBASTIAN REINOSO LOAIZA, identificado con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1712904430, para que cualquiera de ellos en forma individual, con poderes tan amplios y suficientes cuanto en derecho se requiera pero sujeto a las limitaciones mencionadas en el presente, pueda hacer todos o algunos de los actos que a continuación se detallan, en representación y por cuenta de la Compañía exclusivamente en la República de Ecuador:

1. Actuar como apoderados de la Compañía SINO AGRI LEADING BIOSCIENCES COLOMBIA S.A.S., con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán "contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas", sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes.

2. Representar a SINO AGRI LEADING BIOSCIENCES COLOMBIA S.A.S. en las Juntas Generales de Accionistas de las compañía ecuatoriana COMERCIALIZADORA SAL ECUADOR SINO-AGRIEC S.A.; y, sociedad en la cual tiene acciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas; así como cualquier otra Junta o Asambleas y/o Directorio o Junta Directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el Acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que SINO AGRI LEADING BIOSCIENCES COLOMBIA S.A.S., aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.

3. Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante Ministerios o Secretarías de Estado, Entidades de Control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.

MARIA INES CASTRO DE ALVAREZ
NOTARIA 60



4. Otorgar declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la empresa SINO AGRI LEADING BIOSCIENCES COLOMBIA S.A.S. su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, correo electrónico, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.

5. Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial para que obre conjunta o separadamente, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

B) El presente poder tendrá vigencia de dos años, siendo posible revocarlo en cualquier momento a sola consideración del Poderante.

EN TESTIMONIO de lo cual la Compañía ha dispuesto que este instrumento sea debidamente suscrito el día 27 de abril de 2016.

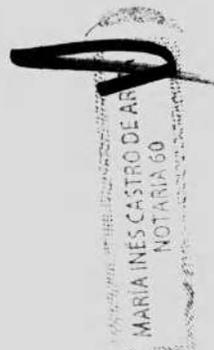
Atentamente,

JAIME FERMIN GRANOBLÉS CRUZ

C.C. 79.424.202

Representante Legal

Sino Agri leading Biosciences SAS



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

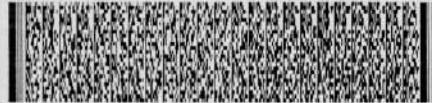
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



21874

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Sesenta (60) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAIME FERMIN GRANOBLER CRUZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0079424202 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



7au52iwnw3qr

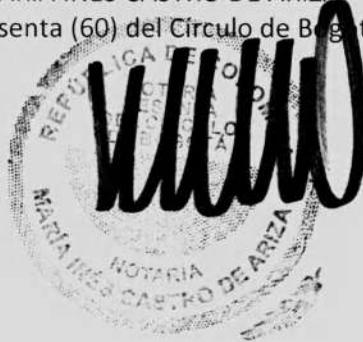
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER GENERAL, en el que aparecen como partes JAIME GRANOBLER y que contiene la siguiente información PODER GENERAL.



MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA
Notaria sesenta (60) del Círculo de Bogotá D.C.



Iron S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTRO DE ARIZA MARIA INES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 5/5/2016 10:36:45 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QFF10365354
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SINO AGRI LEADING BIOSCIENCES COLOMBIA S.A.S. // JAIME GRANOBLES Y OTRO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004537354

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/27/2002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

